CONVENIO O CONTRATO No:	2210021
LINEA DE NEGOCIO ó TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143 GRUPO **3**
ALCANCE	LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL PROYECTO Y EL ALCANCE DEL CONTRATO A REALIZAR, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DISCRIMINADOS EN LOS NUMERALES 2.2. DEL DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO.
VALOR:	**$ 1.327.045.500**
CUOTA DE GERENCIA o GESTION	N/A
CONTRATANTE	ENTerritorio
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL
PLAZO:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO. EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE CONTARÁ A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

A continuación, se relacionan las garantías que amparan el acuerdo de voluntades.

Garantías:

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
NB–100152600	09-02-2021	CUMPLIMIENTO	05/02/2021-28/02/2022	UNION TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO	$ 398,113,650
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	05/02/2021-28/02/2022			$ 132,704,550
		PRESTACIONES SOCIALES	05/03/2021-28/06/2024			$ 66,352,275
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	28/06/2021-29/06/2026			$398,113,650
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	28/06/2021-29/06/2024			132,704,550
NB–100031900	10/02/2021	AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	05/02/2021-28/06/2021	UNION TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL –	$398,113,650
		GASTOS MEDICOS				
		PATRONAL				
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS				

Póliza No.	Fecha Expedición	Amparo	Vigencia	Tomador	Beneficiario	Valor Asegurado
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			ENTERRITORIO	
		CONTAMINACION ACCIDENTAL				
		R.C. CRUZADA				

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 11 del mes de marzo del año 2021, el cual debe concluir el día 23 del mes de julio del año 2021.

CONDICION RESOLUTORIA: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 219143. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del contrato interadministrativo No. 219143; situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA EJECUTOR, salvo aquellos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Sandra Carolina Cardozo	**Firma** Hector gonzalez gomez
CAROLINA CARDOZO PEREZ **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO SEDIC PROYECTOS** **INTERVENTORIA**	**HECTOR GONZALEZ GOMEZ** **REPRESENTANTE LEGAL** **UT SEÑALIZACIÓN VIAL** **CONTRATISTA**

Original: ENTerritorio

Copias: Contratista/Interventoría/Cliente

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El <convenio/contrato> debe encontrarse perfeccionado (verificar en el convenio/contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por el Contratante

Notas aplicables a la suscripción del Acta de Inicio de Contratos Derivados

- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato FMI029, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.